



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No.451.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 200 y 201 de la Constitución; 5, 6, 8 y 12 de la Ley del Régimen Político, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar periodo legal de funciones que finaliza el 31 de mayo de 2014, Gobernadores Departamentales y Gobernador Departamental Suplente en cada uno de los Departamentos que se citan, conforme al siguiente detalle:

GOBERNADORES DEPARTAMENTALES:

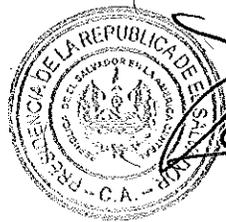
Gobernador Departamental de Cuscatlán : Señor William Edgardo Henríquez Díaz.
Gobernador Departamental de San Vicente : Ingeniero Luis Guillermo Merino Leonor.

GOBERNADOR DEPARTAMENTAL SUPLENTE:

Gobernador Departamental Suplente de San Vicente : Señor Ricardo Enrique Martínez Álvarez.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de noviembre de dos mil trece.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.